



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:
EU - 1 - 1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares ... 600 pts.
Centros oficiales 500 »

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

INSERCIÓNES

No gratuitas:
3 pts. palabra
Pagos por adelantado

Año 1977

Miércoles 15 de junio

Número 136

Delegación de Hacienda

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito necesario sin interés núm. 1308 de entrada y 26040 de registro, por valor de 9.215 pesetas, de fecha 2 de noviembre de 1970, constituido por don Angel Herrera Abenza a disposición del Ilmo. Sr. Director General de Transportes, para responder del transporte de viajeros y equipajes por carretera desde Miranda de Ebro a Ircio, a la Laguna y a Ribabellosa, expt. núm. 8776, se previene a la persona en cuyo poder pueda hallarse, deberá entregarlo en el Negociado correspondiente de esta Delegación de Hacienda, bien entendido que transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, dicho resguardo se considerará nulo y sin valor ni efecto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Burgos, 23 de mayo de 1977. — El Delegado de Hacienda (ilegible).

3022.—537,00

Providencias Judiciales

BURGOS

Don Manuel Alonso Díaz, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en los autos del proceso de cognición, se ha dictado sentencia que fue publicada en el día de su fecha, cuyo

encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia. — En Burgos, a seis de mayo de mil novecientos setenta y siete. El Sr. Juez don Manuel Mateos Santamaria, Juez Municipal núm. uno de esta ciudad, ha visto los presentes autos del proceso de cognición núm. 62/77, sobre reclamación de cantidad, cuantía treinta mil seiscientos pesetas, instado por el Procurador don Florentino Delgado Arija, en nombre y representación de la Comunidad de Propietario de la casa número trece de la Carretera de Logroño de Burgos y dirigido por el Letrado don Santiago Velázquez Ruiz, contra don José Luis Martínez Fontaneda, mayor de edad, casado, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Burgos, Carretera de Logroño, núm. 13-9.º, letra C, que ha sido declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda promovida por el Procurador de los Tribunales don Florentino Delgado Arija, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la casa núm. trece de la Carretera de Logroño de Burgos, contra don José-Luis Martínez Fontaneda, debo condenar y condeno a éste, a que una vez firme esta resolución, abone a aquél la cantidad de treinta mil seiscientos pesetas reclamadas, y con expresa imposición al propio demandado de las costas procesales causadas; y ratifico el embargo preventivo practicado en bienes del repetido demandado en diligencia de fecha quince de febrero del presente año. Así, por esta mi sentencia, que se notificará al demandado rebelde, en la

forma prevenida por los arts. 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte actora solicite dentro de tercero día su notificación personal, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez, Manuel Mateos Santamaria».

Lo transcrito concuerda con su original a que me remito.

Para que conste y a fin de notificar la sentencia al demandado don José Luis Martínez Fontaneda, constituido en rebeldía y que tuvo su último domicilio en esta localidad y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido y firmo el presente en Burgos, a tres de mayo de mil novecientos setenta y siete. V.º B.º El Juez Municipal núm. uno, (ilegible). — El Secretario, Manuel Alonso Díaz.

3011.—1.206,00

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez Municipal de esta ciudad, núm. uno, en resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas, núm. 1.561 de 1976, sobre lesiones por agresión, contra Emilio Jiménez Mendoza y Rocío Gabarri García, cuyo último domicilio lo tenían en Barcelona y actualmente en ignorado paradero, se ha declarado la insolvencia de los condenados expresados.

Y para que conste, sirva de notificación en forma a los condenados indicados, Emilio Jiménez Mendoza y Rocío Gabarri y García, actualmente en ignorado paradero

y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente cédula en la ciudad de Burgos, a dos de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Manuel Alonso Díaz.

MIRANDA DE EBRO

Cédula de notificación

D. Pedro Valdazo Fernández, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado Municipal de Miranda de Ebro (Burgos).

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 182/77, seguido en este Juzgado, sobre imprudencia con resultado de daños, se ha dictado la sentencia, cuya parte de encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Encabezamiento. — En la ciudad de Miranda de Ebro, a seis de junio de mil novecientos setenta y siete. Vistos por el Sr. D. José Ramón Alonso Ochoa, Juez Municipal de esta ciudad, estos autos de juicio verbal de faltas sobre imprudencia con resultado de daños, por denuncia de diligencias previas número 133/77 del Juzgado de Instrucción de esta ciudad, contra Antonio Barata Silveira, de 39 años de edad, casado, industrial y vecino de Portugal, en la actualidad en ignorado paradero.

Vistos. — Que debo condenar y condeno a Antonio Barata Silveira, como responsable en concepto de autor de una falta de imprudencia con resultado de daños prevista y penada en el art. 600 del Código Penal, a la pena de multa de tres mil pesetas, que satisfará en papel de pagos al Estado y en defecto de su pago a un día de arresto en prisión por cada quinientas pesetas o fracción de ellas impagadas y al pago de las costas del juicio en su totalidad. Que asimismo condeno como responsable civil de la infracción cometida a que indemnice a la empresa «Acesa», en la cantidad de veintidós mil ochocientos veintisiete pesetas y a Román García Collado en la cantidad de cincuenta y cinco mil pesetas. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — José Ramón Alonso. — Firmado y rubricado».

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al inculcado, que en la actualidad se en-

cuentra en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Miranda de Ebro, a ocho de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Pedro Valdazo Fernández.

Cédula de notificación

D. Pedro Valdazo Fernández, Oficial en funciones de Secretario de este Juzgado Municipal de Miranda de Ebro (Burgos).

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 170/77, seguido en este Juzgado, sobre imprudencia con resultado de lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Encabezamiento. — En la ciudad de Miranda de Ebro, a uno de junio de mil novecientos setenta y siete. Vistos por el Sr. D. Sebastián Martínez Presa, Juez Municipal sustituto de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por este Juzgado sobre imprudencia con resultado de lesiones, en virtud de diligencias previas núm. 135/77 del Juzgado de Instrucción de esta ciudad, contra Carlos Costalagos Fernández, de 26 años de edad, casado, auxiliar de laboratorio y vecino de esta ciudad, en los que han sido parte, el expresado, el lesionado Samuel Salinas García y el señor Fiscal Municipal, en representación de la acción pública, y...

Fallo. — Que debo absolver y absuelvo a Carlos Costalagos Fernández, de la supuesta falta de imprudencia con resultado de lesiones que le ha sido imputada, declarándose de oficio las costas causadas en el juicio. Instrúyanse al lesionado Samuel Salinas García de su derecho a instar la formación de título ejecutivo, conforme a lo prevenido en la disposición adicional 2.ª de la Ley de 8 de abril de 1967. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Sebastián Martínez. — Firmado y rubricado».

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al lesionado Samuel Salinas García, de 76 años de edad, soltero, pensionista y vecino que fue de Miranda de Ebro, hoy en ignorado paradero, se publica la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia. Dado en

Miranda de Ebro, a ocho de junio de mil novecientos setenta y siete. El Secretario, Pedro Valdazo Fernández.

ARANDA DE DUERO

Cédula de notificación

En los autos de juicio declarativos de mayor cuantía núm. 105, seguidos a instancia de don Vicente Arego Montero, mayor de edad, casado, transportista y vecino de Guernica (Vizcaya), contra la Compañía de Seguros Bilbao, con domicilio social en Bilbao y contra don Restituto Renedo Renedo y don Moisés Merino Sáiz, mayores de edad, casados, conductores, actualmente en ignorado paradero, se ha dictado una resolución que entre otros particulares contiene lo siguiente:

«Providencia. Juez accidental, señor Mora Cuéllar. — Aranda de Duero, a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y seis.

Habiendo transcurrido el término del emplazamiento respecto a los demandados don Restituto Renedo Renedo y don Moisés Merino Sáiz, sin haber comparecido, se tiene por contestada la demanda respecto a los mismos, notifíqueseles esta resolución, haciéndoles saber que las demás notificaciones que ocurran se harán en los estrados del Juzgado, siendo declarados en rebeldía. — Lo mandó y firma S.ª S.ª, de que doy fe. — Firmado: A. Mora. — J. Dávila. — Rubricados».

Y para que sirva de cédula de notificación para los demandados don Restituto Renedo Renedo y don Moisés Merino Sáiz, expido la presente en Aranda de Duero, a uno de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario Judicial (ilegible).

3017.—780,00

LERMA

Cédula de notificación y requerimiento

D. Luis Santiago Fernández Blanco, Secretario accidental del Juzgado Comarcal de Lerma (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 17 de 1977, sobre imprudencia con resultado de lesiones y

daños en accidente de circulación contra Kabli Fatch, de 37 años de edad, obrero, natural de El Garich Marrakech (Marruecos) y vecino de Cgolet (Francia), se ha practicado tasación de costas, la cual arroja un total de 198.991 pesetas, las cuales ha de hacer efectivas el condenado Kabli Fatch.

Al propio tiempo, se le requiere al indicado Kabli Fatch, para que dentro del término de quince días comparezca ante este Juzgado Comarcal de Lerma (Burgos) al objeto de practicar con el mismo la diligencia de reprensión privada y retirada del permiso de conducir vehículos de motor, por término de un mes a que asciende la condena impuesta al mismo, por sentencia firme dictada en el juicio arriba indicado.

Y para que sirva de notificación al condenado Kabli Fatch, antes citado, dándole traslado de la tasación de costas para que pueda impugnarla, dentro del término de tres días si lo estima conveniente y al propio tiempo comparezca ante este Juzgado, a virtud del requerimiento que se le hace para el resto del cumplimiento de la condena indicada, expide el presente en la villa de Lerma, a uno de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Luis Santiago Fernández Blanco.

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo de Burgos

Cédula de notificación y requerimiento

En los expedientes núm. 430/76 y otros, que se siguen en esta Magistratura, en vía de apremio y por descubiertos de la Seguridad Social, a don Jesús Cruz García, ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia, la siguiente providencia:

Providencia. Magistrado señor Ramos Aguado. Magistratura de Trabajo de Burgos, a seis de junio de mil novecientos setenta y siete. Dada cuenta; a la vista del incumplimiento del pago aplazado por parte de don Jesús Cruz García, por razón de los expedientes 43/76 y otros, por descubiertos de

la Seguridad Social y siendo de su propiedad el camión marca Barreiros y matrícula LO-3370-A, librese oficio a la Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos, para que proceda a la anotación del embargo y precinto del vehículo citado. Notifíquese la presente providencia al apremiado, que por encontrarse en paradero desconocido se hará a través del «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo mandó y firma S.^a S.^a doy fe. — Firmado: J. M.^a Ramos. — Ante mí, firmado: M. Barros.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento al apremiado don Jesús Cruz García, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital en calle Santa Clara, núm. 32-4.º B y en la calle San Julián, número 6 y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a seis de junio de mil novecientos setenta y siete, que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia. El Secretario (ilegible).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Delegación de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Referencias. — R. I.: 9.036 — Expediente: 29.448 — F. 768.

Peticionario. — Yesos La Burebana, S. A.

Objeto de la instalación. — Suministrar energía eléctrica a las instalaciones que Yesos La Burebana, S. A. posee en Cuevacardiel, término del Valle de Oca.

Características principales. — Línea a 13,2 KV, de 749 m. de longitud, sobre postes de hormigón armado con crucetas metálicas tipo bóveda y torres metálicas, con origen en línea de Iberduero, S. A. a la altura de Cuevacardiel y final en el centro de transformación de Yesos La Burebana, S. A., que no entra en este proyecto presentado.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 577.752 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de In-

dustria en Burgos, calle Madrid, número 22 y formular la reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 30 de mayo de 1977. — El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

3010.—696,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y en el art. 10 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de las instalaciones eléctricas que se detallan, así como la declaración en concreto de Utilidad Pública de las mismas:

Referencias. — R. I.: 2.718 — Expediente: 29.270 — F. 755.

Peticionario. — Iberduero, S. A., distribución Burgos.

Objeto de la instalación. — Atender nuevas demandas de energía eléctrica en el casco urbano de Burgos.

Características principales. — Línea a 13,2 KV, en conducción subterránea, de 49,5 m. de longitud, conductor cable Plastigrón de cobre de 1 × 95 mm.² de sección, con origen en la subestación C.º Villalón y final en la línea aérea Sur II.

— Línea a 13,2 KV, en conducción subterránea, de 132 m. de longitud, conductor cable Vulcan Prex Plas de aluminio de 1 × 70 mm.² de sección, con origen en la línea aérea Sur II y final en el centro de transformación Los Parralillos.

— Línea a 13,2 KV, en conducción subterránea, de 45,3 m. de longitud, conductor cable Plastigrón de 1 × 95 mm.² de sección, con origen en la subestación C.º Villalón y final en la línea A Margen Izquierda.

— Línea a 13,2 KV, en conducción subterránea, de 316 m. de longitud, conductor cable Plastigrón de cobre de 1 × 95 mm.² de sección, con origen en la línea aérea centro IV y final en el centro de transformación Hospital Militar.

— Línea a 13,2 KV, en conducción subterránea, de 149,4 m. de longitud, conductor cable Vulcan Prex Plas RHC de 1 × 95 mm.² de

sección, con origen en la línea aérea Sur I y final en el centro de transformación Piedras y Mármoles.

— Línea a 13,2 KV. en conducción subterránea, de 218,3 m. de longitud, conductor cable Vulcan Prex Plas RHC de $1 \times 95 \text{ mm.}^2$ de sección, con origen en el centro de transformación Piedras y Mármoles y final enlazando con línea al centro de transformación calle Lerma.

— Línea a 13,2 KV. en conducción subterránea, de 58 m. de longitud, conductor cable RF de cobre, de $3 \times 25 \text{ mm.}^2$ de sección, con origen en el centro de transformación Sombrereria y final enlazando con línea al centro de transformación San Fernando.

— Línea a 13,2 KV. en conducción subterránea, de 53,8 m. de longitud, conductor cable Vulcan Prex Plas RHV de cobre de $1 \times 95 \text{ mm.}^2$ de sección, con origen en el centro de transformación Almirante Bonifaz y final enlazando con línea al centro de transformación Ayuntamiento.

— Línea a 13,2 KV. en conducción subterránea, de 25,4 m. de longitud, conductor cable Vulcan Prex Plas RHV de cobre de $1 \times 95 \text{ mm.}^2$ de sección, con origen en el centro de transformación Ayuntamiento y final enlazando con línea salida del centro de transformación Almirante Bonifaz.

— Línea a 13,2 KV. en conducción subterránea, de 49,6 m. de longitud, conductor cable Vulcan Prex Plas RHV de cobre de $1 \times 95 \text{ mm.}^2$ de sección, con origen en el centro de transformación Ayuntamiento y final enlazando con línea al centro de transformación Diputación.

— Línea a 13,2 KV. en conducción subterránea, de 45,4 m. de longitud, conductor cable RFV de cobre de $3 \times 95 \text{ mm.}^2$ de sección, con origen en el centro de transformación Santo Domingo de Guzmán y final en el centro de transformación Diputación.

— Línea a 13,2 KV. en conducción subterránea, de 169,7 m. de longitud, conductor cable RFV de cobre de $3 \times 95 \text{ mm.}^2$ de sección, con origen en el centro de transformación Cerdón y final en el centro de transformación Santo Domingo de Guzmán.

— Línea a 13,2 KV. en conducción subterránea, de 89,1 m. de

longitud, conductor cable RFV de cobre, de $3 \times 50 \text{ mm.}^2$ de sección, con origen enlazando con línea al centro de transformación Héroes del Alcázar y final en el centro de transformación Cerdón.

— Línea a 13,2 KV. en conducción subterránea, de 110 m. de longitud, conductor cable RFV de cobre, de $3 \times 50 \text{ mm.}^2$ de sección, con origen enlazando con línea al centro de transformación Héroes del Alcázar y final en el centro de transformación Vitoria I.

— Línea a 13,2 KV. en conducción subterránea, de 86,5 m. de longitud, conductor cable RFV de cobre de $3 \times 50 \text{ mm.}^2$ de sección, con origen enlazando con línea al centro de transformación A. Valdés y final en el centro de transformación Feygón.

— Línea a 13,2 KV. en conducción subterránea, de 222,3 m. de longitud, conductor cable 36 VR 12/15 KV. de aluminio de $3 \times 150 \text{ mm.}^2$ de sección, con origen en el centro de transformación Valentín Jalón y final en el centro de transformación Sáez de la Hoya.

— Línea a 13,2 KV. en conducción subterránea, de 498 m. de longitud, conductor cable 36 VR de aluminio de $3 \times 150 \text{ mm.}^2$ de sección, con origen en el centro de transformación Sáez de la Hoya y final en el centro de transformación Gasset.

— Línea a 13,2 KV. en conducción subterránea, de 87,5 m. de longitud, conductor cable RFV de cobre de $3 \times 50 \text{ mm.}^2$ de sección, con origen en la línea aérea Centro I y final en el centro de transformación La Camposa.

— Línea a 13,2 KV. en conducción subterránea, de 71,3 m. de longitud, conductor cable RFV de cobre de $3 \times 50 \text{ mm.}^2$ de sección, con origen en el centro de transformación La Camposa y final enlazando con línea al centro de transformación Villarcayo.

— Línea a 13,2 KV. en conducción subterránea, de 59,1 m. de longitud, conductor cable RFV de cobre de $3,30 \text{ mm.}^2$ de sección, con origen enlazando con línea al centro de transformación Villarcayo y final en el centro de transformación Avenida del Cid.

— Línea a 13,2 KV. en conducción subterránea, de 215,9 m. de longitud, conductor cable RFV de

cobre de $3 \times 50 \text{ mm.}^2$ de sección, con origen en el centro de transformación Avenida del Cid y final en el centro de transformación Plastimetal.

— Línea a 13,2 KV. en conducción subterránea, de 81,3 m. de longitud, conductor cable RFV de cobre de $3,50 \text{ mm.}^2$ de sección, con origen enlazando con línea al centro de transformación Vía Anular y final en el centro de transformación Reyes Católicos.

— Línea a 13,2 KV. en conducción subterránea, de 183,5 m. de longitud, conductor cable RFV de cobre de $3 \times 50 \text{ mm.}^2$ de sección, con origen en el centro de transformación Reyes Católicos y final enlazando con línea al centro de transformación calle Belorado.

— Línea a 13,2 KV. en conducción subterránea, de 76,3 m. de longitud, conductor cable Vulcan Prex Plas de aluminio de $1 \times 70 \text{ mm.}^2$ de sección, con origen en el centro de transformación Barracas Torre y final en el centro de transformación Barracas Inferior.

— Línea a 13,2 KV. en conducción subterránea, de 69,8 m. de longitud, conductor cable Vulcan Prex Plas de aluminio de $1 \times 70 \text{ mm.}^2$ de sección, con origen en el centro de transformación Barracas Torre y final en el centro de transformación Barracas Superior.

— Línea a 13,2 KV. en conducción subterránea, de 148,7 m. de longitud, conductor cable RFV de cobre de $3 \times 95 \text{ mm.}^2$ de sección, con origen en la línea aérea Norte I y final en el centro de transformación Parque de las Avenidas.

— Línea a 13,2 KV. en conducción subterránea, de 51,7 m. de longitud, conductor cable RFV de cobre de $3 \times 95 \text{ mm.}^2$ de sección, con origen en el centro de transformación Avenida Vigón y final enlazando con línea al centro de transformación Manuel de la Cuesta.

— Línea a 13,2 KV. en conducción subterránea, de 590,3 m. de longitud, conductor cable Vulcan Prex Plas de $1 \times 95 \text{ mm.}^2$ de sección, con origen en la línea aérea Norte y final en el centro de transformación Escuela PPO.

— Línea a 13,2 KV. en conducción subterránea, de 244 m. de longitud, conductor cable Al Eprotenax-N DNV de $1 \times 50 \text{ mm.}^2$ de sección AL-73, con origen en el centro

de transformación Escuela PPO y final en el centro de transformación Instituto Masculino.

— Línea a 13,2 KV. en conducción subterránea, de 66,6 m. de longitud, conductor cable Eprotenax DHV AL de 1×50 mm.² de sección, con pantalla cobre, con origen en línea aérea y final en el centro de transformación Quesera General Española.

— Línea a 13,2 KV. en conducción subterránea, de 165,2 m. de longitud, conductor cable Vulcan Prex Plas de 1×95 mm.² de sección, con origen en el centro de transformación Lavaderos y final enlazando con línea al centro de transformación Camperones.

— Línea a 13,2 KV. en conducción subterránea, conductor cable Vulcan Prex Plas de 1×95 mm.² de sección, de 204,1 m. de longitud, con origen en el centro de transformación Camperones y final en línea aérea.

— Línea a 13,2 KV. en conducción subterránea, de 199 m. de longitud, conductor cable Vulcan Prex Plas de 1×95 mm.² de sección, con origen en el centro de transformación Rinconada y final enlazando con línea al centro de transformación Juan XXIII.

— Línea a 13,2 KV. en conducción subterránea, de 190,9 m. de longitud, conductor cable Vulcan Prex Plas de 1×95 mm.² de sección, con origen enlazando con línea al centro de transformación Calle 20 y final en el centro de transformación Rinconada.

— Línea a 13,2 KV. en conducción subterránea, de 244,8 m. de longitud, conductor cable Plastigrón de aluminio de 1×50 mm.² de sección, con origen en el centro de transformación Talleres Servicio Autobuses y final en el centro de transformación Intendencia.

— Línea a 13,2 KV. en conducción subterránea, de 91 m. de longitud, conductor cable Plastigrón de cobre de 1×95 mm.² de sección, con origen en la ETD Gamonal y final en la línea Industrial IV.

— Línea a 13,2 KV. en conducción subterránea, de 92,6 m. de longitud, conductor cable Plastigrón, de cobre de 1×95 mm.² de sección, con origen en la ETD Gamonal y final en la línea Industrial V.

— Línea a 13,2 KV. en conduc-

ción subterránea, de 50,9 m. de longitud, conductor cable Plastigrón de aluminio de 1×50 mm.² de sección, con origen en la línea Industrial I y final en el centro de transformación Villafría Moisés Sánchez.

— Centro de transformación La Camposa, en lonja de edificio, con un transformador de 630 KVA.

— Centro de transformación Reyes Católicos, en lonja de edificio, con dos transformadores de 630 KVA cada uno.

— Centro de transformación Parque de las Avenidas, en lonja de edificio, con un transformador de 630 KVA.

— Centro de transformación Ayuntamiento, en local del aparcamiento subterráneo de la Plaza Mayor, con un transformador de 400 KVA.

— Centro de transformación Almirante Bonifaz, en local del aparcamiento subterráneo de la Plaza Mayor con un transformador de 400 KVA.

— Centro de transformación Sombrerería en local del aparcamiento subterráneo de la Plaza Mayor, con un transformador de 400 KVA.

— Centro de transformación Avenida General Yagüe en lonja de edificio, con un transformador de 630 KVA.

— Centro de transformación Victoria II, en lonja de edificio, con un transformador de 400 KVA.

— Centro de transformación Rinconada, en lonja de edificio, con un transformador de 630 KVA.

— Centro de transformación Camperones, en lonja de edificio, con un transformador de 630 KVA.

— Centro de transformación Moisés Sánchez, en lonja de edificio, con un transformador de 630 KVA.

— Centro de transformación Julio Sáez de la Hoya, en sótano de edificio, con dos transformadores, uno de 400 KVA y otro de 630 KVA.

— Centro de transformación Avenida General Vigón, en sótano de edificio, con un transformador de 630 KVA.

— Centro de transformación Federico Martínez Varea, en sótano de edificio, con un transformador de 400 KVA.

— Centro de transformación Avenida del Cid, en cabina subte-

rránea, de hormigón armado, con dos transformadores de 630 KVA cada uno.

— Centro de transformación Imbusa, en cabina subterránea, de hormigón armado, con un transformador de 400 KVA.

— Centro de transformación Los Parralillos, de tipo en caseta, con transformador de 400 KVA.

— Centro de transformación Barracas Torre, de tipo intemperie sobre postes de madera, con transformador de 250 KVA.

— Centro de transformación Barracas Superior, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 250 KVA.

— Centro de transformación Barracas Inferior, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 250 KVA.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto. — 33.525.963 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, calle Madrid, 22 y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 2 de junio de 1977. — El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

2886.—7.165.00

Comisaría de Aguas del Duero

Información pública

El Ayuntamiento de Caleruega (Burgos), solicita de la Comisaría de Aguas del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad, al cauce del río Gromejón, en término municipal de Caleruega (Burgos).

Nota-avuncio

Las obras de depuración que se proyecta construir son las siguientes:

Fosa séptica de planta rectangular de 6 m. por 9 m. de lado y una profundidad de 4,40 m., medidas útiles, dividida en dos cámaras iguales por un tabique central per-

forado, adosada a esta fosa irá una cámara de descarga automática de planta rectangular de 5 m. por 9 m. de lado y una profundidad de 1,85 m.

El agua procedente de la cámara de descarga se conduce a un lecho aeróbico de 10,70 m. por 9 m. de lado y una profundidad de 1,10 m. útiles, divididos en tres secciones iguales por dos muros longitudinales. A la salida del lecho aeróbico, se proyecta una arqueta de recogida de 1,50 m. por 1,10 m. de lado.

A la entrada de la fosa se proyecta una arqueta arenoso de 6 m. por 1,40 m. y una profundidad de 0,85 m.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del río Gromejón en término municipal de Caleruega (Burgos).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes, los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 31 de mayo de 1977.
El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

2858.—1.044,00

Ayuntamiento de Arcos

Por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día 3 del actual, acordó aprobar por unanimidad el proyecto de depuración de aguas residuales de esta localidad, redactado por el Ingeniero de Caminos, don Miguel Bronchalo de la Vega, por importe de 943.630 pesetas.

Lo que se hace público para que durante el plazo de treinta días de su inserción en el «Boletín Ofi-

cial» de la provincia, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento ejemplares de dicho proyecto, para que sea examinado por quienes lo deseen y presentar reclamaciones u observaciones.

Arcos, a 4 de junio de 1977. — El Alcalde, Celso de la Fuente.

Ayuntamiento de Trespaderne

Aprobadas inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria el proyecto técnico de las normas subsidiarias y complementarias de planeamiento del término municipal de Trespaderne, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal, para información pública, durante el plazo de un mes, para que en referido plazo pueda ser examinado por las personas y empresas interesadas, de acuerdo con lo prevenido en el art. 41 de la vigente Ley del Suelo, y se puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes de oposición al mismo.

Trespaderne, 28 de mayo de 1977.
El Alcalde (ilegible).

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA DE ARANDA DE DUERO

Con fecha 25 de mayo y en el expediente administrativo de apremio que me hallo instruyendo por el municipio de Aranda de Duero y por el concepto de contribución territorial rústica y por los años 1974, 1975 y 1976, he dictado la siguiente

Providencia. — Desconociéndose en esta Zona la existencia de otros bienes embargables a los deudores de este expediente administrativo de apremio, por el orden de prelación que señala el art. 105 del Reglamento General de Recaudación, se declaran embargados los inmuebles que a continuación se describen:

Deudor: Florentino Agüera Juez. Débito por principal, ochocientas sesenta pesetas; más mil ciento sesenta y dos, por apremios y posibles costas.

Finca que se describe: Parcela de cereal de riego de 2.^a, situada en el polígono, parcela 313, al pago de Valdecobos, de cabida 15 áreas y 68 centiáreas. Linda al Norte, herederos de Santiago Sanz Ber-

nardo Serrano Martín; Sur, Alejandro Lagandara Martínez, y oeste, herederos de Petra Cebrecos Yusta.

Deudor: Herederos de Manuel Alba Quintana. — Débitos por principal, mil quinientas dos pesetas; más mil trescientas, por apremios y posibles costas.

Finca que se describe: Parcela de cereal de riego de 4.^a, de cabida 33 áreas y 60 centiáreas, situada en el polígono 21, parcela 267, al pago de Capazul. Linda al Norte, arroyo; este, Pablo Martín Miguel; Sur, Víctor Mencia, y Oeste, Josefina A. de Miranda y otros.

Deudor: Atliano García García. Débitos por principal, mil ciento sesenta y dos pesetas; más mil doscientas treinta y dos, por apremios y posibles costas.

Finca que se describe: Parcela de cereal de riego de 3.^a, de cabida 41 áreas y 60 centiáreas, situada en el polígono 15, parcela 147, al pago de Navafria. Linda al Norte, arroyo; Este, Eusebio García Rojo; Sur, camino Rinconada, y Oeste, Eulogio Carrasco.

Deudor: Herederos de Romualdo Gil. — Débitos por principal, de mil quinientas dos pesetas; más mil trescientas, por apremios y posibles costas.

Finca que se describe: Parcela de cereal de riego de 2.^a, de cabida 73 áreas y 60 centiáreas, situada en el polígono 6, parcela 53 del pago de Valdecarrillos. Linda al Norte, José Martín Arregui y otros; Este, acequia; Sur, Cipriano Cano y otros, y Oeste, Cipriano Cano y acequia.

Deudor: Benita Gil Serrano. — Débitos por principal, mil ciento veinte; más mil doscientas veinticuatro, por apremios y posibles costas.

Finca que se describe: Parcela de cereal de riego de 2.^a, de cabida 29 áreas y 60 centiáreas, situada en el polígono 6, parcela 431, al pago de La Cañada. Linda al Norte, FF. CC. Ariza; Este y Sur, Ayuntamiento de Aranda, y Oeste, Benito Gil Serrano.

Deudor: Santos Hernando Blanco. — Débitos por principal, mil cuatrocientas cincuenta pesetas; más mil doscientas noventa, por apremios y posibles costas.

Finca que se describe: Parcela de cereal de riego de 2.^a, de cabida 36 áreas, situada en el polígono,

parcela 711, al pago de Fresnedo. Linda al Norte, Manuel Sanz Hernández; Este, Justo Criado Cuadrillero; Sur, acequia, y Oeste, Waldo Casado Blanco.

Deudor: Pedro de la Hoz Pérez. — Débitos por principal, ochocientas veinticuatro pesetas; más mil ciento sesenta y cinco, por apremios y posibles costas.

Finca que se describe: Parcela de cereal de riego de 3.ª, de cabida 18 áreas y 40 centiáreas, situada en el polígono 1, parcela 383, al pago de Narejo. Linda al Norte, baldío; Este, Josefina A. Miranda y otros; Sur, Teodoro Martínez Pérez, y Oeste, canal de Aranda de Duero.

Deudor: Mariano Iglesias Ballesteros. — Débitos por principal, mil cuatrocientas setenta pesetas; más mil doscientas noventa y cuatro, por apremio y posibles costas.

Finca que se describe: Parcela de cereal de 5.ª, de cabida 80 áreas, situada en el polígono 1, parcela 533, al pago de La Lobera. Linda al Norte, camino de los Monjes; Este, Mariano Arranz Herrero y otros; Sur, carretera de Villalba, y Oeste, herederos de Aristóbulo Arranz Cano.

Deudor: Martín Illera Cirbián. — Débitos por principal, cuatrocientas treinta y cuatro; más mil ochenta y siete, por apremios y posibles costas.

Finca que se describe: Parcela de cereal de riego de 2.ª, de cabida 15 áreas y 60 centiáreas, situada en el polígono 5, parcela 373, al pago de Valdecarrillos. Linda al Norte, Martín Illera Cirbián; Este, Vicente Puente; Sur, Manuel Arandilla Velasco, y Oeste, camino.

Deudor: Agustín Mencía. — Débitos por principal, de mil seiscientas cuarenta pesetas; más mil trescientas veintiocho, por apremios y posibles costas.

Finca que se describe: Parcela de cereal de riego de 3.ª, de cabida 35 áreas y 20 centiáreas, situada en el polígono 25, parcela 815, al pago de Moratín. Linda al Norte, Margarita Serrano Cirbián; Este, Canal de Aranda; Sur, Agustín Mencía, y Oeste, camino.

Deudor: Félix Mencía López. — Débitos por principal, ochocientas cincuenta y seis pesetas; más mil ciento setenta y dos, por apremios y posibles costas.

Finca que se describe: Parcela de cereal de riego de 3.ª, de cabida 44 áreas, situada en el polígono 15, parcela 250, al pago de Navafria. Linda al Norte, Justo Peñalba Gayubo; Este, Restituto Molenero Tobes; Sur, camino, y Oeste, arroyo.

Deudor: Aniceto Miguel Alvarez. Débitos por principal, diez mil seiscientos doce pesetas; más tres mil ciento veintidós, por apremios y posibles costas.

Finca que se describe: Parcela de cereal de riego de 3.ª, de cabida 40 áreas, situada en el polígono 17, parcela 88, al pago de la Barboja. Linda al Norte, camino de Arandilla; Este, camino; Sur, Antonio Martín y otros, y Oeste, herederos de Mamerto Brogeras Tobas.

Deudor: Benito Miguel García. — Débitos por principal, mil ciento veintiséis pesetas; más mil doscientas veintiséis, por apremios y posibles costas.

Finca que se describe: Parcela de cereal de 3.ª, de cabida 89 áreas y 60 centiáreas, situada en el polígono 21, parcela 82, al pago de Valdecarrillos. Linda al Norte, camino; Este, herederos de Braulio Muñoz; Sur, Martín Iglesias, y Oeste, Eugenio García.

Deudor: Leoncio Molinero Cebrecos. — Débitos por principal, de siete mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas; más dos mil cuatrocientas sesenta y ocho pesetas, por apremios y posibles costas.

Finca que se describe: Parcela de cereal de riego de 3.ª, de cabida 68 áreas y 80 centiáreas, situada en el polígono 15, parcela 421, al pago de Navafria. Linda al Norte, arroyo; Este, Donato Recio Miranda y arroyo; Sur, Miguel Castillo Tobes, y Oeste, Eduardo Fuentesbro Serrano.

Deudor: Tomasa Núñez Cuadrillero. — Débitos por principal, de mil cuatrocientas seis pesetas; más mil doscientas ochenta y una, por apremios y posibles costas.

Finca que se describe: Parcela de cereal de riego de 3.ª, de cabida 56 áreas y situada en el polígono 2, parcela 72, al pago de Los Monjes. Linda al Norte, Eugenio Velasco Lázaro y otros; Este, Desiderio Casado Blanco; Sur, Miguel García Sotillo, y Oeste, camino de Los Monjes.

Deudor: Felisa Ortega Sanza. — Débitos por principal, cuatrocientas

tas sesenta y cuatro pesetas; más mil noventa y dos, por apremios y posibles costas.

Finca que se describe: Parcela de cereal de riego de 2.ª, de cabida 19 áreas y 20 centiáreas, situada en el polígono 25, parcela 893, al pago de Moratín-Alagunas. Linda al Norte, Julián Romeral Arranz; Este, Vicenta Ortega Sanza; Sur, camino Alagunas, y Oeste, Dolores Sanza Cirbián.

Deudor: Juan Pérez Abajo. Débitos por principal, mil cuatrocientas cuarenta pesetas, más mil doscientas setenta y ocho por apremios y posibles costas.

Finca que se describe: Parcela de cereal de riego de 2.ª, de cabida 29 áreas y 60 centiáreas, situada en el polígono 12, parcela 39 al pago de las Fuentesillas. Linda al N., E., y S., arroyos; y O., Cirilo Alvarez.

Deudor: Hr. de Nicasio Pérez. — Débitos por principal, cuatrocientas sesenta pesetas más mil noventa y dos por apremios y posibles costas.

Finca que se describe: Parcela de cereal de riego de tercera, de cabida 11 áreas y veinte centiáreas, situada en el polígono 14, parcela 90 al pago de Cabarroso. Linda al N., Juana Alvarez Sanza y otros; E., Bartolomé Núñez Fuentesbro; S., Pío Martínez Fuentesbro; y O., arroyo.

Deudor: Hrs. de Julián Sanz Martínez. — Débitos por principal, novecientas treinta pesetas más mil ciento ochenta y seis, por apremios y posibles costas.

Finca que se describe: Parcela de cereal de riego de segunda, de cabida 19 áreas y sesenta centiáreas, situada en el polígono 1, parcela 766, al pago de Fresnedo. Linda al N., Gregorio Hernando Sanz; este, camino; sur, Manuel Sanz Hernando; y O., Tomasa Núñez Cuadrillero.

Deudor: Domingo Valdazo González. — Débitos por principal de siete mil seiscientas cincuenta y tres pesetas, más dos mil quinientas treinta, por apremios y posibles costas.

Finca que se describe: Parcela de cereal de riego de cuarta, cabida 18 áreas y 40 centiáreas, situada en el polígono 15, parcela 428, al pago de Navafria. Linda al

N., María Núñez López; E., Justo Peñalba Gayubo; S., Camino; y O., Juan Gayubo Fuentenebro.

Deudor: Hrs. de Mariano Velasco Gayubo. — Débitos por principal de cuatrocientas ocho pesetas, más mil ochenta y una por apremios y posibles costas.

Finca que se describe: Parcela de cereal de riego de cuarta, de cabida 36 áreas, situada en el polígono 17, parcela 408 al pago de la Alameda. Sin delimitar.

Deudor: Hros. de Lesmes Velasco. — Débitos por principal de mil trescientas pesetas más mil doscientas sesenta por apremios y posibles costas.

Finca que se describe: Parcela de cereal de riego de segunda, de cabida 19 áreas y 20 centiáreas, situada en el polígono parcela 300, al pago de Narejo. Linda al N., canal de Aranda; E., Anastasio Cuesta; S., camino; y O., Gregorio Molinero Tobes.

Deudor: Miguel Zorita Domínguez. — Débitos por principal, mil doscientas sesenta pesetas, más mil doscientas cincuenta y dos por apremios y posibles costas.

Finca que se describe: Parcela de cereal de séptima, de cabida 32 áreas, situada en el polígono 32, parcela 429, al pago de pino Portillejo. Linda al N., camino; E., Miguel Zorita Domínguez; S., carretera de La Aguilera; y O., Luis Ángel Lagándara.

Finca que se describe: Parcela de cereal de séptima, de cabida 52 áreas y 80 centiáreas, situada en el polígono 32, parcela 430, al pago de Pino Portillejo. Linda al norte, Rufino González Pascual; E., Juan González Arauzo; S., carretera de La Aguilera; y O., Miguel Zorita Domínguez.

Notifíquese esta Providencia a los interesados, conforme lo establecido en la Regla 55-2 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, a través del «Boletín Oficial» de la provincia y del tablón de anuncios de la Casa Consistorial por estar declarados en rebeldía y librese el oportuno Mandamiento de anotación preventiva de embargo al Sr. Registrador de la Propiedad del partido y remítase en su momento este expediente a la Tesorería de Hacienda.

Aranda de Duero, 25 de mayo de 1977.—El Recaudador. Firmado: Eloy Hernando Gómez. Hay un sello en tinta en el que se lee: Recaudación de Tributos del Estado. Zona 4.^a de Burgos, Aranda de Duero.

Contra el presente pueden interponer recurso de Reposición al señor Tesorero de Hacienda de esta provincia en el plazo de ocho días o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en el plazo de quince días, ambos contados a partir del de su publicación y solamente por cuestiones de procedimiento.

Aranda de Duero, 31 de mayo de 1977.—El Recaudador, Eloy H.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Resolución del Ayuntamiento del Valle de Tobalina (Burgos), por la que se anuncia subasta para el arrendamiento del Complejo Cívico Deportivo de Quintana Martín Galíndez

Objeto del contrato: Arrendar el Complejo Cívico Deportivo, denominado «Valle de Tobalina», con sus dependencias en cuanto a su uso y explotación como industria.

Duración del contrato: El que se otorgue será por cinco años, pudiendo ser prorrogado por otros tres.

Renta: El tipo de arrendamiento por los cinco años será de, pesetas, 750.000, con un incremento del 15 % anual sobre la adjudicación.

Forma de pago: La renta anual resultante será abonada por años adelantados.

Pliego de condiciones: Estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento en las horas de oficina.

Garantía provisional: Necesaria para participar en la subasta por un importe de 36.000 pesetas.

Garantía definitiva: Que prestará el adjudicatario por un importe equivalente al 7 % del tipo de arrendamiento y que ascenderá a 84.000 pesetas.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 10 a 14 horas dentro de los veinte días

hábiles siguientes a la publicación de la subasta en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas: Tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al que termine el periodo licitatorio. La Mesa estará constituida reglamentariamente en los locales de la Casa Consistorial.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, profesión, con domicilio en, calle, núm., provisto de Documento Nacional de Identidad núm., expedido en, el día de 19....., en nombre propio (o en representación de, enterado del pliego de condiciones para el arrendamiento del Complejo Cívico Deportivo «Valle de Tobalina», sito en Quintana, Martín Galíndez para su uso en explotación industrial y propiedad del Ayuntamiento de Valle de Tobalina, se comprometo a tomar en arriendo dicho objeto, aceptando las obligaciones derivadas de dicho pliego, en la cantidad de por el contrato de cinco años.

(Lugar, fecha y firma).

Modelo de declaración de capacidad

El que suscribe, D., mayor de edad, estado, profesión, y vecino de, calle, n.º, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar al concurso formulado por el Ayuntamiento del Valle de Tobalina para el arrendamiento de la industria hotelera del Complejo Cívico Deportivo de Quintana Martín Galíndez denominado «Valle de Tobalina».

(Si no se actúa en nombre propio se declarará en qué representación se hace y de que las causas de incapacidad e incompatibilidad no alcanzan a su representado).

(Lugar, fecha y firma).

Valle de Tobalina, a 2 de junio de 1977.—El Alcalde, José Ignacio Martínez.

2885.—1.257,00